ALVARO ANTONIO PUELLO ROCA, Gestor III, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-134-2024 del 22 de julio de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe bimestral de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-134-2024	**Fecha de suscripción:**	22/07/2024
Objeto:	SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTÁICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.		
Contratista:	GEPROING S.A.S.		
NIT o CC contratista	901.358.138-3		
Valor del contrato:	$ 200.310.881,50	**Vigencia[1] 2024**	N/A
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$ 200.310.881,50
CDP[2] 2024:	32524 por $ 220.000.000,00 del 05/06/2024	**CRP[3] 2024:**	203224 por $200.310.881,50 del 25/07/2024
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2024	**Fecha de acta inicio:**	12/08/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. # 1	N/A
		Fecha de terminación:	31/12/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100333895 Anexo 0 del 22/07/2024	**Aseguradora:**	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Fecha aprobación garantía:	24/07/2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-1886-2024 de 26 de julio de 2024 la Subdirectora de Compras y Contratos designó la función de Supervisor en el Nivel Central a ALVARO ANTONIO PUELLO ROCA, Gestor III de la Coordinación de Infraestructura y fue comunicado el 26/07/2024 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	Septiembre/01/2024 a Septiembre/30/2024		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100333895 Anexo 0	Compañía Mundial de Seguros	cumplimiento	$ 60.093.264,60	22/07/2024	30/06/2025
NB-100333895 Anexo 0	Compañía Mundial de Seguros	salarios y prestaciones	$ 21. 950. 459, 55	22/07/2024	31/12/2027
NB-100333895 Anexo 0	Compañía Mundial de Seguros	calidad del servicio	$ 21. 950. 459, 55	22/07/2024	31/12/2029

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
N/A	N/A	N/A	aceptada	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	aceptada	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total facturado[7]:		N/A			Totales:	N/A	N/A

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad Interventoría de:	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Contrato de Obra No. 00-135-2024: Realizar a precios unitarios fijos las obras para la instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares fotovoltaicos para la autogeneración de energía mediante sistemas On-Grid con fuentes FNCER en los edificios de las Direcciones Seccionales de Aduanas e Impuestos de la UAE-DIAN en la ciudad de Cartagena, Bolívar.	Interventoría del 01/09/2024 hasta el 30/09/2024.	Informes de seguimiento y actividades propias de las obligaciones contractuales requeridas.	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el periodo, no se presentaron novedades o situaciones anormales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

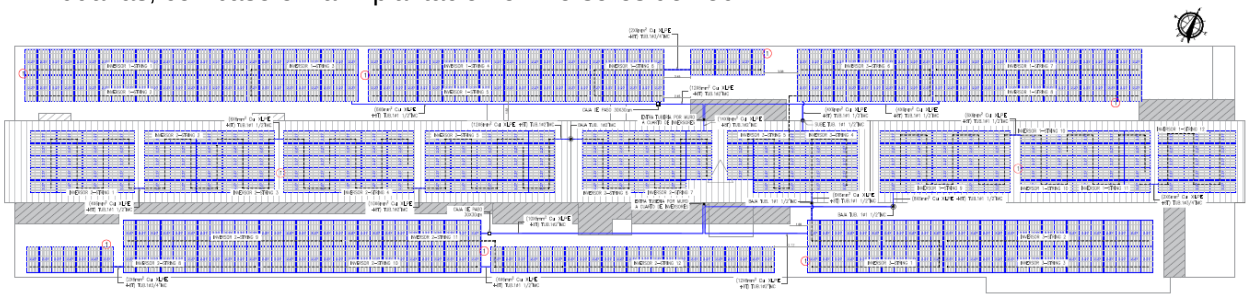
Supervisión Administrativa

- El 26/07/2024 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 12/08/2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.

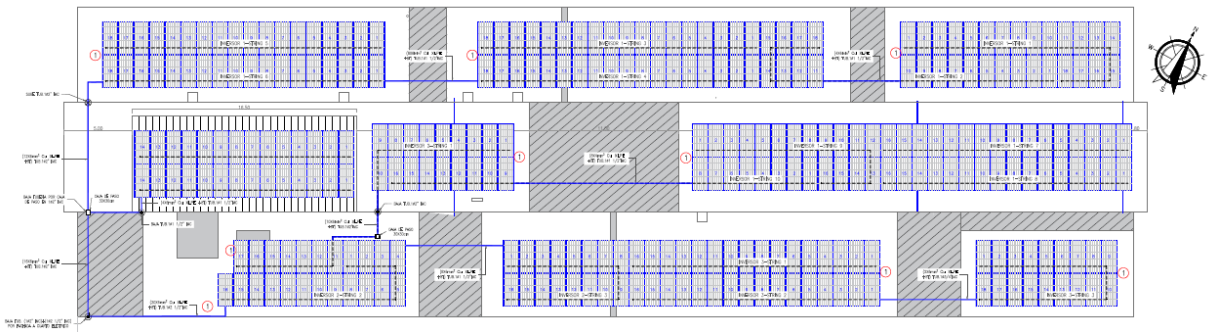
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

Supervisión Técnica/Ambiental

- Del 16 al 18 de septiembre se efectuaron vistas en comisión de servicios para la supervisión en sitio de los avances del contrato.
- Se realizó reunión el 11 de septiembre con la Interventoría y SUNCOLOMBIA como contratista de obra en la cual se aprobó la distribución definitiva de los módulos solares del sistema solar del Edificio de Aduanas, con base en la implantación e inversores de 250KW.



- En la misma reunión del 11 de septiembre, donde se dio visto bueno definitivo al dimensionamiento e implantación del sistema solar fotovoltaico del edificio de Impuestos con 160KW instalado en inversores.



- En una de las reuniones se revisaron los soportes de las estructuras sobre las cubiertas centrales tipo sándwich en el edificio de Aduanas, de las cuales el contratista de obra inició que no eran las mas aptas para sostener el peso de los paneles solares. Por tal razón, se le solicitó al contratista presentar una

propuesta formal para la implementación de un soporte de manera que este impida la transmisión del peso de los paneles a las cubiertas y con ello evitar deformarlas para impedir que se generen filtraciones al interior del edificio.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV con el apoyo de la División Administrativa y Financiera de Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

Supervisión Financiera/Presupuestal

- Se realizó el control del presupuesto del contrato de interventoría establecido de acuerdo con lo ejecutados en el periodo.
- Con base en los soportes aportados por el contratista, se avanza en la elaboración de las actas de ejecución de pago parcial de los servicios prestados.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Durante el periodo no se detectaron ni se presentaron situaciones que amenacen el equilibrio económico del contrato.

Supervisión Legal

- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- El contratista presentó el cronograma acorde con las actividades de las obras del contrato 00-135-2024 con las respectivas actividades, fechas y periodos para cada uno de los sistemas solares fotovoltaicos.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Con el apoyo en sitio de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, se verificó que el personal del contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo no se realizaron llamadas de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Durante el periodo no fueron suscritas actas con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Para el trámite de los pagos de los servicios prestados en el periodo, el contratista presentó las certificaciones en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Imposibilidad de encontrar proponentes idóneos para cumplir los requisitos habilitantes propuestos	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Seguimiento y ajustes al estudio de mercado, especificaciones y pliego de condiciones		
Observaciones:	El riesgo no hace parte de la etapa de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Se presentan ofertas artificialmente bajas	**Responsable:**	Proponente
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Supervisión efectiva y permanente de la dirección en el proceso precontractual antes de la adjudicación implementando mecanismos de filtración como establecer media mínima de valor a proponer		
Observaciones:	El riesgo no hace parte de la etapa de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Se retrasa el perfeccionamiento del contrato por reclamos de terceros sobre selección del oferente o no se firma el contrato	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Aclarar con agilidad los reclamos de los terceros		
Observaciones:	El riesgo no hace parte de la etapa de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Prever que estos imprevistos no causen desequilibrio económico del contrato teniendo en cuenta un porcentaje en el valor de los precios establecidos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Escasez de la oferta de profesionales que puedan desarrollar las actividades requeridas en el contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Seguimiento permanente de supervisión, considerar lo estipulado en pliego de condiciones y prever suministro de personal con estudio de la zona o traslado desde otra		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Interrupción de la ejecución de las actividades contractuales debido a deterioro de las condiciones de seguridad y de orden público por acciones vandálicas o terroristas.	**Responsable:**	N/A

Tratamiento/ Controles a ser implementados	Seguimiento supervisión permanente, aplicación de pólizas de seguro		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Perdida de personal calificado o tecnificado	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Seguimiento permanente de supervisión, considerar lo estipulado en pliego de condiciones y prever contingencia de suministro de personal con estudio de la zona. Durante el periodo, el personal del equipo mínimo del contratista presentó renuncia por diferentes motivos, razón por las cuales se solicitaron nuevas hojas de vida y se evaluaron los perfiles de acuerdo con lo exigido por el pliego de condiciones y los criterios exigidos en los factores de ponderación de evaluación del proceso de selección. Por lo anterior, se entregó aprobación a nuevos perfiles de personal mínimo, los cuales residen en la ciudad.		
Observaciones:	El riesgo se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Abandono del contrato por parte del contratista	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Supervisión permanente al cumplimiento de los compromisos del contratista para prever acciones a seguir y hacer efectivas las garantías contractuales		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Discrepancias entre contratista de obra y el interventor que paralizan la obra	**Responsable:**	Entidad / Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Supervisión permanente al cumplimiento de los compromisos de la interventoría y Resolución Oportuna de Discrepancias		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	El contratista (interventoría) no cumple con las obligaciones contractuales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Supervisión permanente al cumplimiento de los compromisos del contratista y hacer efectivas las garantías contractuales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 11:	Interrupción de actividades de interventoría por acto u omisión del contratista o un tercero subcontratado	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Con las cláusulas establecidas en el contrato y seguimiento a la INTERVENTORÍA		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 12:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte del personal.	**Responsable:**	Contratista

Tratamiento/ Controles a ser implementados	Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente para buscar alternativas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 13:	Incumplimiento con la obligación de recibir la obra a satisfacción y con los equipos y estabilidad de las obras, para entrega a la Entidad.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Seguimiento a la INTERVENTORÍA y supervisión permanente al cumplimiento de los compromisos del contratista y hacer efectivas las garantías del contrato de interventoría.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 14:	Los Profesionales presentados en las Hojas de vida de las propuestas no son los que se incorporan cuando ganan.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	En el evento que el profesional presentado en la propuesta sea diferente al de la ejecución debe someterse a revisión por parte de la supervisión para su respectiva aprobación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 15:	Disposiciones normativas a nivel nacional por causa del COVID-19	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Aumentar plazo contractual o considerar suspensión del contrato hasta que se supere la emergencia		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el periodo y como parte de la obligación del contrato, previo a los tramites de facturación, el contratista aportó certificación y documentos en la que acredita que cuenta con vinculación laboral de personas en condición de discapacidad.

2. De la misma manera, durante el periodo y como parte del otorgamiento del puntaje por estímulo a la industria nacional colombiana, se verificó que el personal y los servicios ofrecidos fueran de origen 100% nacional.

3. Por otra parte, durante el periodo, se verificó lo relacionado con incentivo otorgado para emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual, el contratista allego los soportes en los que se acredita que YUDY ALEXANDRA ALMARIO identificada con c.c. 1,077,842,145, cuenta con el 52% de las acciones, partes de interés o cotas de participación de la persona jurídica.

4. Finalmente, se verifica en el certificado de la cámara de comercio, que la empresa Geproing SAS es clasificada como MICROEMPRESA, lo cual continua con la calidad de MIPYME.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las obligaciones de carácter ambiental que exige el contrato suscrito con la DIAN.

14.Observaciones
Ninguna.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de marzo de 2025.

SUPERVISOR
Alvaro Antonio Puello Roca
Ingeniero Electricista
Funcionario Coordinación de Infraestructura

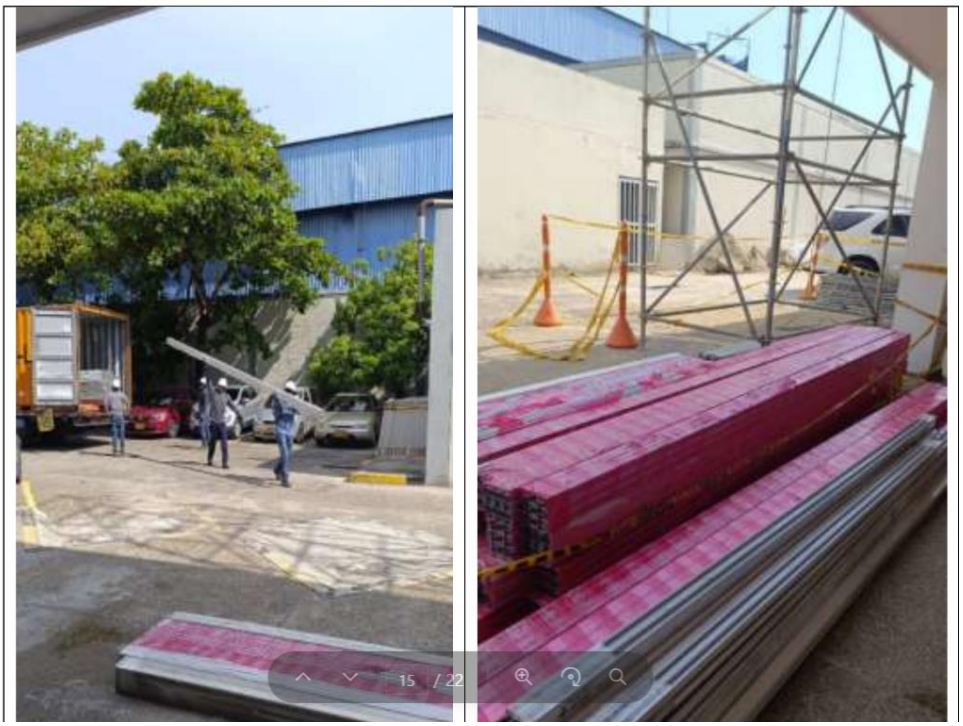
CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

REGISTRO FOTOGRAFICO

No.	REGISTRO	OBSERVACION
1.		Llegada de los módulos solares fotovoltaicos a las sedes de la Entidad
2.		Llegada de los módulos solares fotovoltaicos a las sedes de la Entidad

3.		Llegada de los materiales para las estructuras de los módulos
4.		Construcción e instalación de la estructura
5.		Inicio de la instalación de los módulos solares en las estructuras